

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

Hacia la debida diligencia en derechos humanos

La gestión y la participación significativa como elementos clave

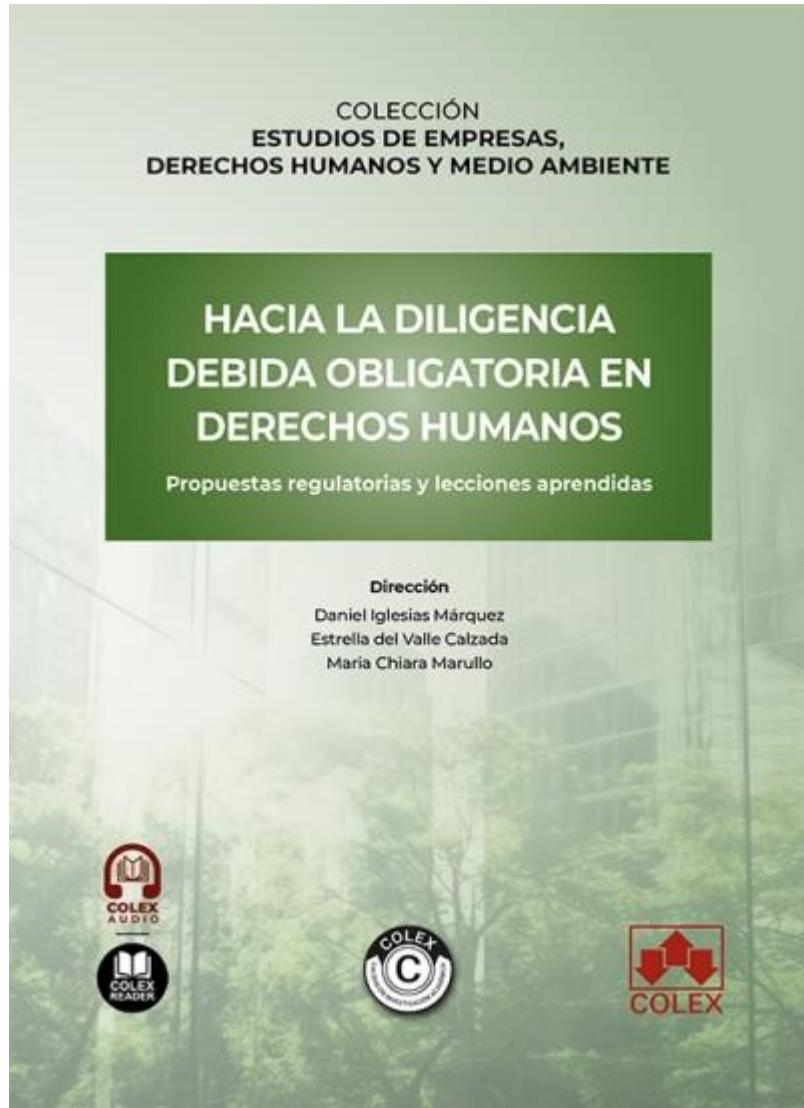
Dr. Daniel Iglesias Márquez

Universitat Rovira i Virgili

[daniel.iglesias@gmail.com](mailto:daniel.iglesias@gmail.com)

28/06/2024

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia



Acceso abierto:

<https://www.colexopenaccess.com/libros/hacia-diligencia-debida-obligatoria-derechos-humanos-propuestas-regulatorias-y-lecciones-aprendidas-7735>

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

- Componente clave del proceso de debida diligencia en derechos humanos
  - ✓ Efectividad
  - ✓ Legitimidad
  - ✓ Elemento diferenciador
- Principios Rectores / Líneas Directrices de la OCDE-CER / Guías OCDE CER

LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS EN LOS INSTRUMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	
Ley francesa sobre el deber de vigilancia (2017)	Establece que las empresas deben elaborar un plan con medidas de vigilancia razonables que permitan identificar riesgos y prevenir violaciones de los derechos humanos y daños graves. <b>Este plan debe ser elaborado en asociación con las partes interesadas.</b>
Ley alemana sobre obligaciones de debida diligencia empresarial en las cadenas de suministro (2021)	Señala en su artículo 4 que las empresas, al establecer e implementar su sistema de gestión de riesgos, <b>deben tener debidamente en cuenta los intereses de sus empleados, de los empleados dentro de sus cadenas de suministro y de aquellas personas que de otro modo puedan verse directamente afectadas por las actividades económicas de la empresa o por las actividades económicas de una empresa en sus cadenas de suministro.</b>
Ley noruega relativa a la transparencia de las empresas y al trabajo en derechos humanos fundamentales y condiciones de trabajo dignas (2021)	Establece en su artículo 4 que la debida diligencia significa <b>comunicarse con las partes afectadas y con los titulares de derechos sobre cómo se abordan los impactos adversos.</b>
Tercer proyecto revisado de instrumento jurídicamente vinculante para regular, en el derecho internacional de los derechos humanos, las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales (2021)	El artículo 6.4.c señala que los Estados parte se asegurarán de que las medidas de debida diligencia en derechos humanos adoptadas por las empresas incluyan <b>consultas significativas con personas o comunidades cuyos derechos humanos puedan verse potencialmente afectados por sus actividades</b> , y con otras partes interesadas pertinentes, incluidos los sindicatos, prestando especial atención a aquellos que se enfrentan a mayores riesgos de abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas, como mujeres, niños, personas con discapacidad, pueblos indígenas, afrodescendientes, personas mayores, migrantes, refugiados, desplazados internos y poblaciones protegidas bajo ocupación o áreas de conflicto.

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

## *Article 13*

### *Meaningful engagement with stakeholders*

*Member States shall ensure that companies take appropriate measures to carry out effective engagement with stakeholders, in accordance with this Article.*

*Without prejudice to Directive (EU) 2016/943, when consulting with stakeholders, companies shall, as appropriate, provide them with relevant and comprehensive information, in order to carry out effective and transparent consultations. Without prejudice to Directive (EU) 2016/943, consulted stakeholders shall be allowed to make a reasoned request for relevant additional information, which shall be provided by the company within a reasonable period of time and in an appropriate and comprehensible format. If the company refuses a request for additional information, the consulted stakeholders shall be entitled to a written justification for that refusal.*

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

*Consultation of stakeholders shall take place at the following stages of the due diligence process:*

- (a) *when gathering the necessary information on actual or potential adverse impacts, in order to identify, assess and prioritise adverse impacts pursuant to Articles 8 and 9;*
- (b) *when developing prevention and corrective action plans pursuant to Article 10(2) and Article 11(3), and developing enhanced prevention and corrective action plans pursuant to Article 10(6) and Article 11(7);*
- (c) *when deciding to terminate or suspend a business relationship pursuant to Article 10(6) and Article 11(7);*
- (d) *when adopting appropriate measures to remediate adverse impacts pursuant to Article 12;*
- (e) *as appropriate, when developing qualitative and quantitative indicators for the monitoring required under Article 15.*

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

4. *Where it is not reasonably possible to carry out effective engagement with stakeholders to the extent necessary to comply with the requirements of this Directive, companies shall consult additionally with experts who can provide credible insights into actual or potential adverse impacts.*
5. *In consulting stakeholders, companies shall identify and address barriers to engagement and shall ensure that participants are not the subject of retaliation or retribution, including by maintaining confidentiality or anonymity.*
6. *Member States shall ensure that companies are allowed to fulfil the obligations laid down in this Article through industry or multi-stakeholder initiatives, as appropriate, provided that the consultation procedures meet the requirements set out in this Article. The use of industry and multi-stakeholder initiatives shall not be sufficient to fulfil the obligation to consult the company's own employees and their representatives.*
7. *Engagement with employees and their representatives shall be without prejudice to relevant Union and national law in the field of employment and social rights as well as to the applicable collective agreements.*

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

## LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

GUÍA PRÁCTICA

Junio 2023

- No hay un estándar uniforme de participación significativa de las partes interesadas
- Iniciativas de *soft law*
- **Objetivo:** promover una mayor y mejor participación significativa de las partes interesadas en los procesos de debida diligencia en derechos humanos
- **Dirigida a:** las personas que trabajan dentro de una empresa o a los consultores y consultoras encargadas de los procesos de debida diligencia o de cualquier otra evaluación de impactos y riesgos en materia de derechos humanos
- [Guía con orientaciones](#) complementarias y compatibles con otras herramientas

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

## LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

GUÍA PRÁCTICA

Junio 2023

- Conceptos y primeros pasos
  - Participación significativa
    - ✓ Basado en la confianza
    - ✓ Adecuado para el propósito
    - ✓ Basado en derechos
    - ✓ Sensible al contexto
  - Partes interesadas / partes afectadas
  - Mapeo / identificación / priorización
    - ✓ ¿Quiénes se verán afectados negativamente directa e indirectamente por los posibles impactos ambientales y sociales en la zona de influencia del proyecto?
    - ✓ ¿Quiénes son los grupos o personas más vulnerables entre los posibles afectados?
    - ✓ ¿Qué actores sociales podrían ayudar a mejorar el diseño del proyecto?



# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

## LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

GUÍA PRÁCTICA

### IMPACTO

El desarrollo de un proyecto minero puede degradar la calidad del suelo y contribuir a la contaminación del agua, afectando los recursos de los que dependen las personas para su supervivencia.

### DERECHOS HUMANOS AFECTADOS

- Derecho a la salud.
- Derecho a la vida.
- Derecho a la alimentación.
- Derecho a un medio ambiente sano

### PARTES INTERESADAS

- Comunidades y pueblos indígenas que dependen de los recursos dentro del área de impacto de la mina.
- Personas defensoras de derechos humanos y del medio ambiente.
- Autoridades ambientales locales, regionales y nacionales.
- Mujeres, pescadores, agricultores, etc.

Figura 2. Ejemplo de análisis de impacto, derechos humanos afectados y partes interesadas en un hipotético proyecto minero.

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

## LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

GUÍA PRÁCTICA

Junio 2023

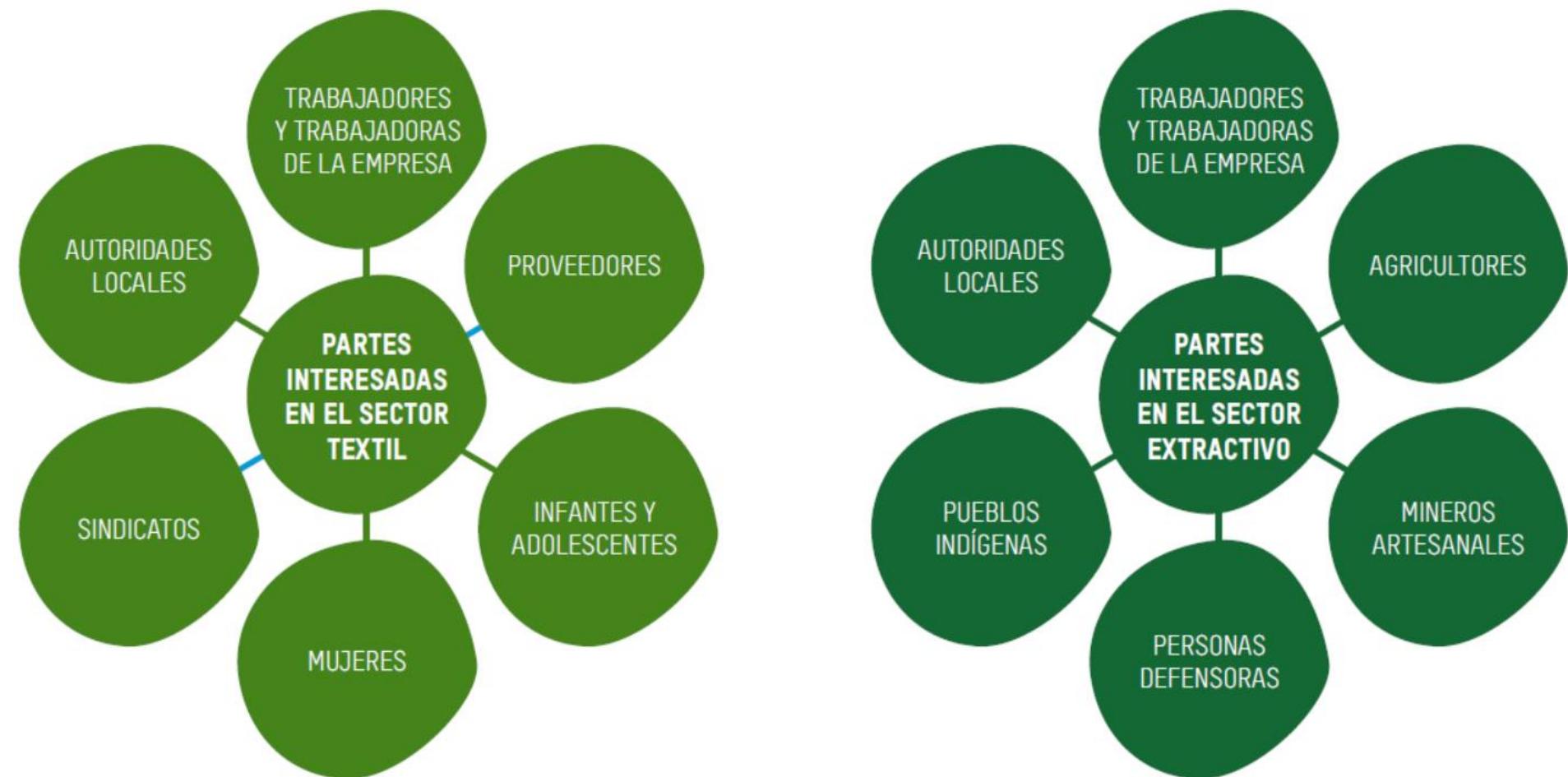


Figura 1. Ejemplos de partes interesadas en los sectores textil y extractivo.

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

**LA PARTICIPACIÓN  
SIGNIFICATIVA  
DE LAS PARTES  
INTERESADAS EN  
LOS PROCESOS  
DE DEBIDA  
DILIGENCIA  
EN DERECHOS  
HUMANOS**

GUÍA PRÁCTICA

PARTICIPACIÓN  
TEMPRANA Y CONTINUA

PARTICIPACIÓN  
INFORMADA

**PARTICIPACIÓN  
SIGNIFICATIVA EN  
LOS PROCESOS DE  
DEBIDA DILIGENCIA**

PARTICIPACIÓN  
FACILITADA Y SEGURA

PARTICIPACIÓN  
INCLUSIVA

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

**LA PARTICIPACIÓN  
SIGNIFICATIVA  
DE LAS PARTES  
INTERESADAS EN  
LOS PROCESOS  
DE DEBIDA  
DILIGENCIA  
EN DERECHOS  
HUMANOS**

GUÍA PRÁCTICA

Junio 2023



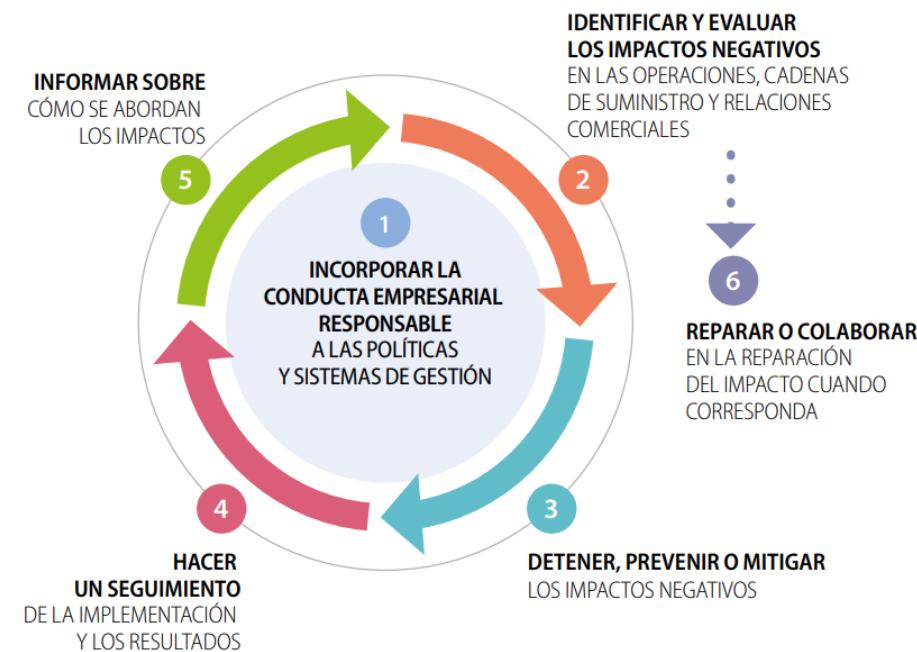
# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

## LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

GUÍA PRÁCTICA

Junio 2023

FIGURA 1. PROCESO DE DEBIDA DILIGENCIA Y MEDIDAS DE APOYO



- PARTICIPACIÓN TEMPRANA Y CONTINUA
- PARTICIPACIÓN INFORMADA
- PARTICIPACIÓN FACILITADA Y SEGURA
- PARTICIPACIÓN INCLUSIVA

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

## LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

GUÍA PRÁCTICA

### 1. PARTICIPACIÓN TEMPRANA Y CONTINUA

- Inicio: proyecto / relación comercial / fases del proceso de diligencia debida
  - ✓ Identificar impactos/partes interesadas
  - ✓ Confianza
  - ✓ Integrar opiniones y preocupaciones
  - ✗ No esperar a que los impactos ocurran

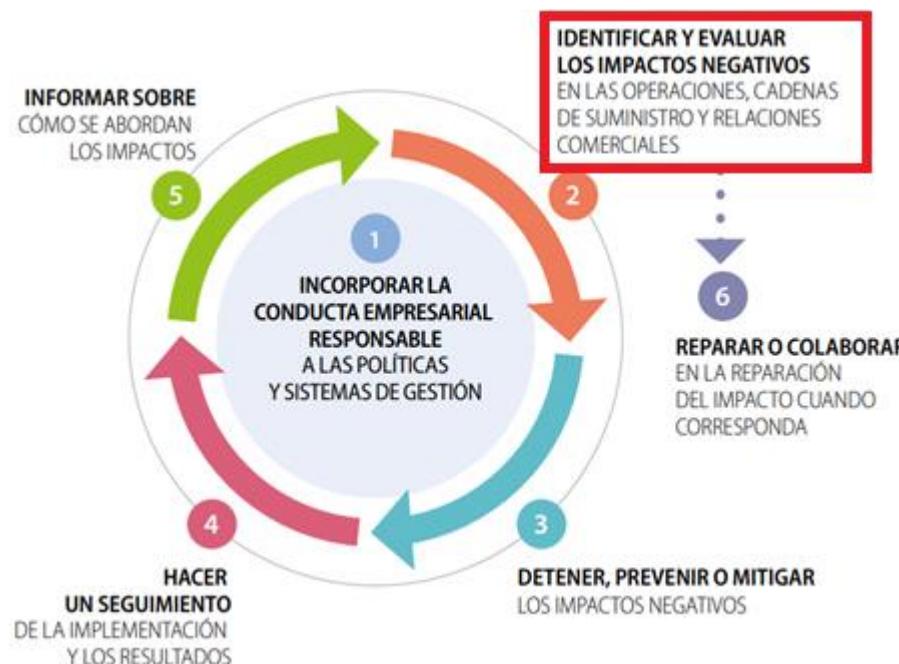
### BUENAS PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA

- ❖ Organizar reuniones tempranas con las partes interesadas para presentar el proyecto o actividad empresarial
- ❖ Llevar a cabo reuniones al inicio de las fases del proyecto
- ❖ Iniciar diálogos con representantes

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

## LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

GUÍA PRÁCTICA



- Compromiso político de la empresa respetar los derechos humanos

18. A fin de calibrar los riesgos en materia de derechos humanos, las empresas deben identificar y evaluar las consecuencias negativas reales o potenciales sobre los derechos humanos... Este proceso debe:

Incluir consultas sustantivas con los grupos potencialmente afectados y otras partes interesadas

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

## LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

GUÍA PRÁCTICA

Junio 2023

### 1. PARTICIPACIÓN TEMPRANA Y CONTINUA

- Visión a largo plazo = proceso continuo
- Varios momentos del proyecto
  - ✓ Nuevos riesgos e impactos
  - ✓ Nuevas partes interesadas
- Seguimiento de las preocupaciones y consideraciones de las partes interesadas



#### EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN CONTINUADA

- Organizar consultas o reuniones con actores específicos de las partes interesadas con una periodicidad trimestral o anual.
- Realizar encuestas a las partes interesadas para conocer sus impresiones, percepción y actividades de seguimiento con una periodicidad trimestral o anual.
- Publicar boletines informativos.
- Elaborar y mantener un registro de compromisos y acuerdos alcanzados con las partes interesadas a lo largo del ciclo de vida de la actividad o proyecto empresarial.

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

## LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

GUÍA PRÁCTICA

Junio 2023

### 1. PARTICIPACIÓN TEMPRANA Y CONTINUA



#### PREGUNTAS CLAVE PARA VERIFICAR LA PARTICIPACIÓN TEMPRANA

- ¿En qué momento comenzó la consulta con las personas y/o comunidades afectadas?
- ¿Fue realizada con suficiente antelación para permitir a las personas y/o comunidades influir en el proyecto y que sus voces fuesen escuchadas y tomadas en cuenta?
- ¿Fueron incluidas sus perspectivas y preocupaciones en los planes y procesos de la empresa?



#### PREGUNTAS CLAVE PARA VERIFICAR LA PARTICIPACIÓN EN VARIOS MOMENTOS

- Ha habido suficientes oportunidades a lo largo de los momentos clave del proyecto para que las partes afectadas puedan participar en procesos de consultas?
- ¿Existe un plan de acción que incluya las medidas sugeridas por las comunidades y los mecanismos para el seguimiento de su implementación?
- ¿Tienen las comunidades acceso a dicho plan de acción?
- ¿Ha habido voluntad por parte de la empresa de medir y monitorear la efectividad de las medidas propuestas para hacer frente a los riesgos e impactos adversos en materia de derechos humanos?
- ¿La empresa ha regresado a las comunidades y compartido los resultados de las consultas y de las medidas implementadas?

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

## LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

GUÍA PRÁCTICA

Junio 2023

### 2. PARTICIPACIÓN INFORMADA

- **Transparencia**
  - ✓ Proyecto
  - ✓ Propósito
  - ✓ Riesgos
  - ✓ Impactos
- **Accesos temprano y continuo a información precisa y oportuna**
  - ✓ Información a tiempo
  - ✓ Información objetiva
  - ✓ Información que apoye el proceso de consultas
  - ✓ Asegurar la facilidad de acceso a la información
- **Cuestiones a considerar:**
  - ✓ Idioma/s y dialectos locales
  - ✓ Niveles de alfabetización
  - ✓ Métodos locales de divulgación de información
- **Información reservada e imprecisa**

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

## LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

GUÍA PRÁCTICA



### EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN INFORMADA

- Comunicar la información importante varias veces para garantizar que las partes interesadas la comprendan.
- Simplificar o resumir los informes técnicos para evitar la jerga técnica y hacerlos más comprensibles a los no especialistas.
- Traducir al idioma/s local/es la información que se brinda a las partes interesadas y presentar la información en un formato accesible para los titulares de derecho: con imágenes, gráficos, versión resumida, etc.
- Se recomienda definir estrategias que equilibren la transparencia y las consideraciones de privacidad.

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

## LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

GUÍA PRÁCTICA



### PREGUNTAS CLAVE PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN INFORMADA

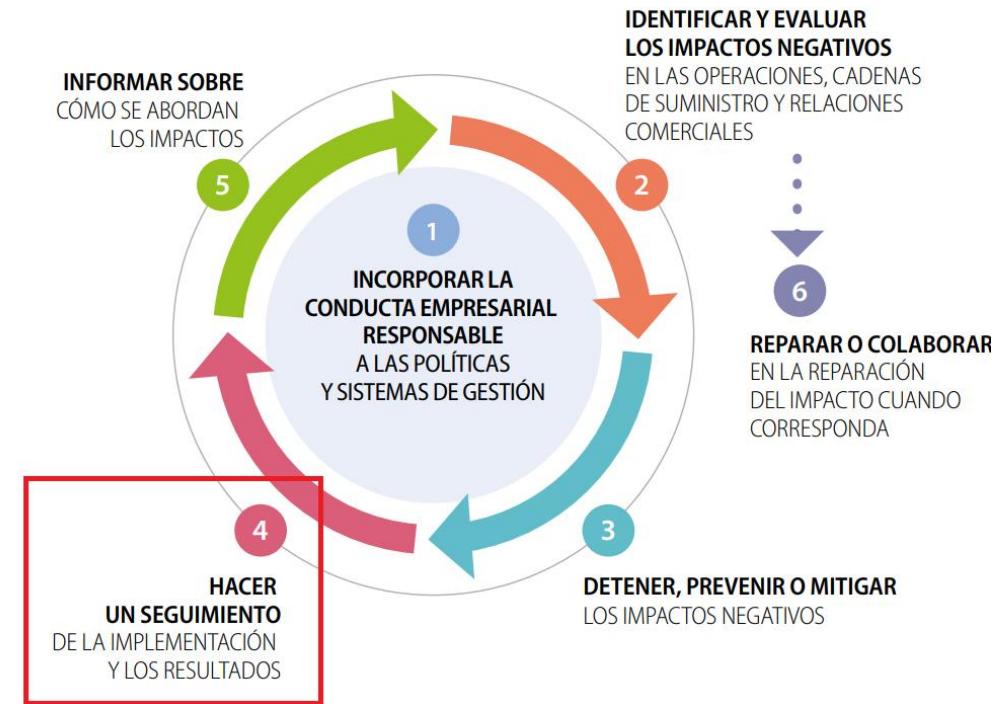
- ¿Han recibido las comunidades suficiente información, en un formato que les permita entender el proyecto y el contexto de la consulta?
- ¿Se ha proporcionado información fiable a las partes interesadas, accesible en medios, idiomas y formatos adecuados?
- ¿Ha habido un esfuerzo para desarrollar las capacidades de las comunidades antes de las consultas?
- Si hay pueblos indígenas afectados por las actividades empresariales, ¿se ha obtenido el CLPI de la comunidad?
- ¿La información fue enviada con suficiente antelación al proceso de participación para dar tiempo a las partes para entenderla?
- ¿Se ha destinado suficiente tiempo para que las partes interesadas puedan participar de manera significativa?

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

## LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

GUÍA PRÁCTICA

Junio 2023



- ❖ Realizar mejoras en el proceso
- ❖ Información riesgos/impactos y de las medidas

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

## LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

GUÍA PRÁCTICA

Junio 2023

### 3. PARTICIPACIÓN FACILITADA Y SEGURA

- Abordar los obstáculos/barreras según el contexto
- Trabajar con organizaciones que conocen el contexto
- Garantías de seguridad: criterio con enfoque en el Sur Global
- Política de tolerancia cero
  - Anonimato
  - Escrito
  - Representantes

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

## LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

GUÍA PRÁCTICA

Junio 2023



### EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN FACILITADA Y SEGURA

Identificar los riesgos de intimidación y represalia teniendo en cuenta la situación en un país o región determinada, el marco legislativo, las quejas y críticas anticipadas, así como el debate público sobre el proyecto o actividad empresarial.

Capacitar al personal de la empresa para prevenir y proteger a las partes interesadas en riesgo de intimidación o ataque.

Establecer lo antes posible un mecanismo de queja adecuado en el que se salvaguarde la seguridad y el anonimato.

Crear protocolos de seguridad para la participación de las partes interesadas.

Adoptar una política de protección sobre personas defensoras de derechos humanos que incluya un compromiso de tolerancia cero a la intimidación de estos colectivos.

Trabajar con las organizaciones locales para entender y evaluar los riesgos y desarrollar estrategias.

Ofrecer asesoría legal en caso de que las comunidades lo necesiten.

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

## LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

GUÍA PRÁCTICA

### 4. PARTICIPACIÓN INCLUSIVA

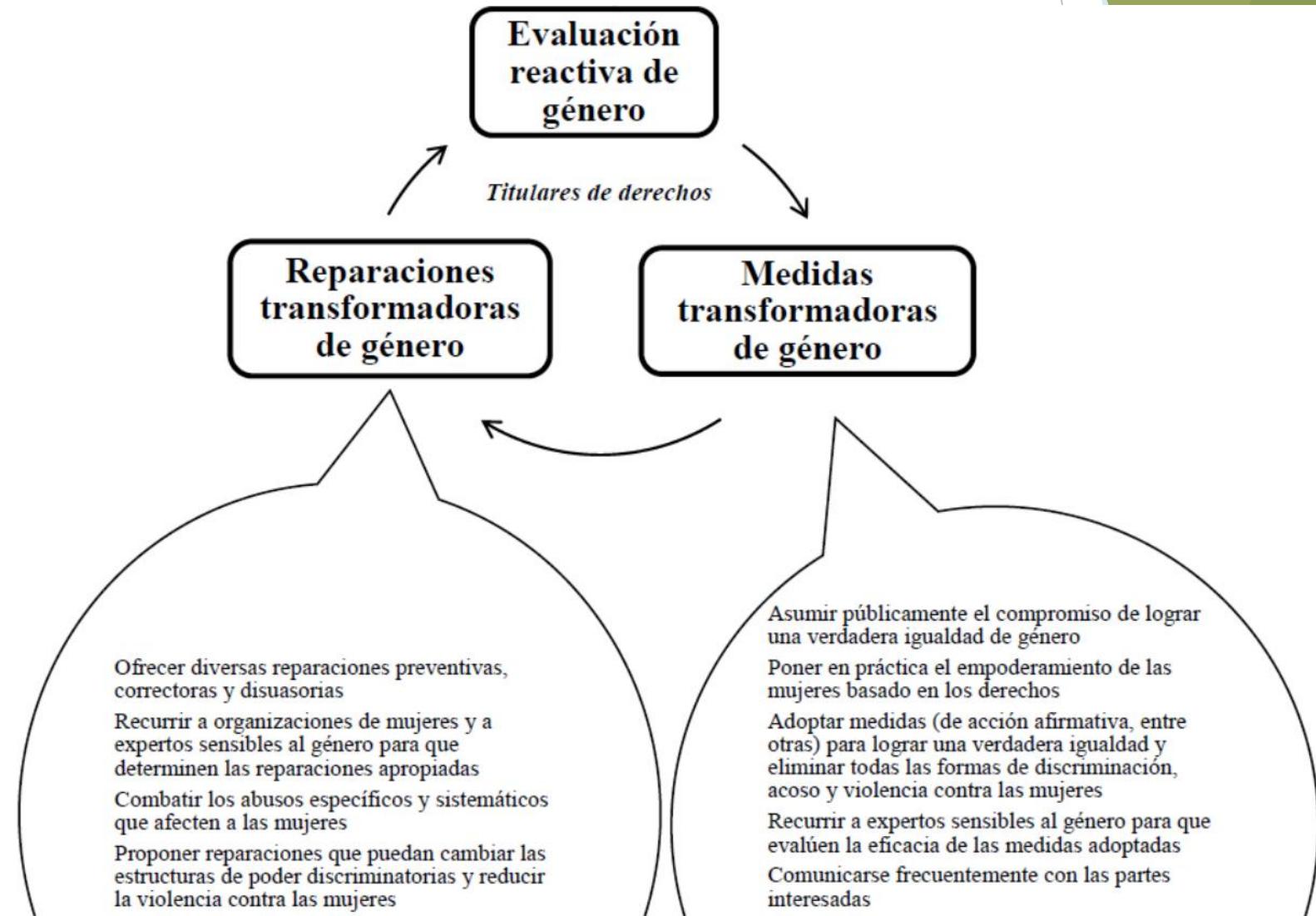
1. Amplia participación de las partes interesadas
2. Impactos diferenciados entre hombres y mujeres
  - Impactos invisibilizados
  - Enfoque de género
  - Abordar obstáculos de género



#### PREGUNTAS CLAVE PARA VERIFICAR LA PARTICIPACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- ¿Existen barreras que impiden a las mujeres intervenir en los procesos de participación?
- ¿Han tomado medidas específicas para asegurar una mejor participación de las mujeres y personas de género diversos?
- ¿Ha habido una participación significativa de mujeres en los procesos de consultas?

# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia



# La participación de las partes interesadas en la debida diligencia

## LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS PARTES INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS

GUÍA PRÁCTICA

Junio 2023

- Para superar los obstáculos prácticos, las empresas deben adoptar un enfoque proactivo y emplear medios innovadores (por ejemplo, proporcionar servicios de guardería durante las reuniones o celebrar reuniones aparte para mujeres);
- Las empresas deben utilizar datos desglosados por sexo e indicadores de resultados para evaluar el verdadero impacto de sus actividades en las mujeres y tener presente que diferentes mujeres pueden verse afectadas de manera diferente a causa de la naturaleza cruzada de la discriminación;
- La presencia de organizaciones o sindicatos de mujeres en el proceso de consulta puede corregir la asimetría de poder que existe en general entre las empresas y las comunidades afectadas.
- Las empresas deben contar con la participación de mujeres, organizaciones de mujeres y grupos de base locales cuando evalúen la eficacia de sus respuestas transformadoras de género.

Gracias por su atención

**Daniel Iglesias Márquez**

[daniel.iglesias@gmail.com](mailto:daniel.iglesias@gmail.com)

X: @Daniel\_IgleMar